

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2021

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	50.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	20.00	4
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	30.00	4
Total		100.00	11

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 50.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de actividades Gobierno en Terreno (GET) realizadas a nivel provincial en el año t respecto de las actividades gobierno en terreno programadas para el año t	(Número de actividades Gobierno en Terreno realizadas en el año t/Número de actividades Gobierno en Terreno programadas en el año t)*100	100 % [(1600 /1600)*100]		15.00	1
2	Porcentaje de Gabinetes Regionales (GR) ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios por parte del Intendente Regional en el año t	(Número de Gabinetes Regionales ampliados realizados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión en el año t/Número de Gabinetes Regionales ampliados destinados a desarrollar la coordinación, fiscalización y supervisión programados en el año t)*100	100 % [(86 /86)*100]		20.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año t/Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año t)*100	25.0 % [(2.0 /8.0)*100]		15.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 20.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	5.00	

2	Desviación montos Contratos de obras de Infraestructura	(Sumatoria de Montos finales de contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos - Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en año t, con aumento efectivo de gastos/Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos)*100		X	5.00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100		X	5.00	
4	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100	141.48 % [(7797638.00 /5511477.00)*100]		5.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 30.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Intendencias y Gobernaciones	Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra disponible para tramitación interna hasta la fecha de entrega registrada en el recibo conforme/N° total de solicitudes aprobadas y entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t	9 días [117000 /13000]		15.00	3
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100	96.32 % [(1072.00 /1113.00)*100]		5.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	66.67 % [(2.00 /3.00)*100]		5.00	
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100		X	5.00	

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal		N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género		2
N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Capacitación a funcionarias/os en género nivel avanzado, al 5 % de los/as funcionarios/as (dotación al 31/01/2021), que ya tuvieron una capacitación básica, con el fin de mejorar las competencias, integrar y aplicar herramientas teóricas y metodológicas que contribuyan a la transversalización del enfoque de género ya sea en las políticas, planes, programas y acciones, y generar competencias y liderazgos que promuevan la equidad de género en los distintos ámbitos del quehacer institucional.
2	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	Elaboración de estadísticas con análisis de género respecto de las acciones del Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial (GET), lo que permitirá reconocer las distintas demandas ciudadanas y con ello adecuar, focalizar, perfeccionar o generar medidas y nuevas acciones, que tiendan a la equidad de género en relación a difusión de la oferta pública y la atención ciudadana correspondiente. Los productos específicos son: (1) Estadísticas semestrales con desagregación por sexo y análisis de género, que incorpore información de las distintas acciones llevadas a cabo a través del Programa GET; (2) Informe anual de sistematización con análisis de género.

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Desviación montos Contratos de obras de Infraestructura	El Servicio compromete el objetivo de gestión de eficiencia institucional, de acuerdo al programa marco 2021, no obstante el indicador de desviación montos contratos de obras de infraestructura, se compromete solo para medir correctamente.
Eficiencia Institucional	Índice de eficiencia energética.	El servicio compromete identificar a más tardar en marzo del 2021, los inmuebles con medidores exclusivos y aquellos con medidores compartidos factibles de reportar sus consumos en plataforma gestionaenergia.cl.
Eficiencia Institucional	Licitación con dos o menos ofertas	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2021, no obstante el indicador Licitaciones con dos o menos oferentes, se compromete solo para Medir correctamente.
Calidad de Servicio	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	El Servicio compromete el objetivo de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, de acuerdo al programa marco 2021, no obstante el indicador de solicitudes de acceso a la información pública, se compromete solo para medir correctamente.

Notas:

- Se entiende por actividades de Gobierno en Terreno, tanto, aquellas actividades en las cuales los servicios públicos coordinados por la Gobernación Provincial realizan diversas atenciones focalizadas de los servicios y programas públicos, en distintas localidades del territorio provincial, con el objeto de mejorar la accesibilidad de los beneficios y productos de los servicios públicos del Estado a las personas, familias y comunidades que por carencias diversas (aislamiento, marginalidad, pobreza, desinformación, etc.) vean imposibilitada o disminuida su capacidad de captar las prestaciones a que tienen derecho. Dicho lo anterior, se considera actividades de Gobierno en Terreno tanto a los diálogos ciudadanos como las plazas ciudadanas efectuadas en las diversas localidades de las provincias. En el marco de la ley N°21.073 que "Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales" y en la medida que ocurra su entrada en vigencia, se modificarán las denominaciones de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, así como el número total de Unidades Operativas.

- 2 El Gabinete Regional ampliado es una instancia de coordinación territorial de la oferta pública regional, presidida por el Intendente Regional, la cual funciona sobre la base de tres tipos de sesiones. i) sesiones ampliadas, en las que se convoca a todos los servicios con jefatura regional para informar, coordinar o evaluar temas de interés común, ii) sesiones temáticas, en las que el Intendente convoca sólo a los servicios que le es atinente el tema que le interesa tratar, las que son convocadas de acuerdo al interés de la región y iii) sesiones de comisión o comités de trabajo, que son reuniones regulares realizadas al interior de una comisión o comités específico y en las que se coordinan diversas iniciativas, se entregan informes o se hace el seguimiento de un modo más específico del estado de avance de los programas regionales.

En el marco de la ley N°21.073 que "Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales" y en la medida que ocurra su entrada en vigencia, se modificarán las denominaciones de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, así como el número total de Unidades Operativas.

- 3 Se entiende beneficiario ORASMI, aquellas personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional vigente, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad transitoria que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que, habiendo sido evaluado por un/a profesional Asistente Social se le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda y Habitabilidad, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Emprendimiento y Capacitación Laboral), conforme a la normativa vigente.

El proceso de aprobación de solicitudes y entrega de beneficios ORASMI, quedará registrado por completo en el Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP) , contando como día de inicio de la medición del presente indicador cuando la petición se encuentra disponible para tramitación interna, eso quiere decir, cuando el estado de la misma se encuentre en Validación de Compras, y como día final, la fecha que se registra tanto en sistema como el recibo conforme como Fecha de entrega; y se contabilizará el tiempo promedio en días hábiles.

Se indica que la petición debe estar en estado Validación de Compras, por cuanto, en aquel estado es obligatorio contar con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento. Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución debe ser abordada por programas diversos de ORASMI.

Se entiende como recibo conforme al documento utilizado para respaldar la entrega de una prestación aprobada a través del Fondo ORASMI, ya sea en bienes y/o servicios, el cual se suscribe entre el profesional responsable del caso y el beneficiario de la prestación aprobada o de la persona que se encuentra facultada para retirar en su lugar. En este último caso, se debe adjuntar copia de la cédula de identidad del facultado. La información mínima que debe contener dicho documento es:

- Individualización del beneficiario de la prestación (nombre completo y N° cédula nacional de identidad).
- Descripción de la prestación financiada. Cuando corresponda, se indicará la cantidad de productos entregados, en atención a la naturaleza de la prestación efectuada.
- Monto de la prestación financiada y entregada. Este monto debe coincidir con aquel indicado en el documento de pago y/o cheque emitido al proveedor del bien y/o servicio que se trate.

En el marco de la ley N°21.073 que "Regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales" y en la medida que ocurra su entrada en vigencia, se modificarán las denominaciones de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales, así como el número total de Unidades Operativas.